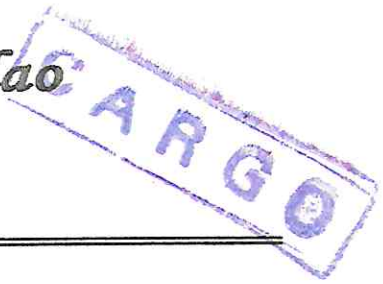




Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°137-2020-DIGA

Callao, Julio 17, 2020

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Visto el expediente N° 01085784 del 26-02-2020 de Doña VERIOSKA HERRERA PARIONA personal administrativo contratada (CAS) con código 905530 de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 19990, asignada a la Especialidad de Postgrado; quien solicita se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que las "Licencias a que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con goce de remuneraciones por Enfermedad" (sic)

Estando al informe de la Oficina de Recursos Humanos N° 015-2020/ESSALUD-RR.HH del 25-02-2020, Prov. N° 133-2020-ORH-UNAC del 25-02-2020 e Informe Legal N° 383-2020-OAJ de fecha 03-06-2020; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Doña VERIOSKA HERRERA PARIONA, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico HN Daniel A. Carrión	Médico CMP 040238	DIA
Del 10 de Febrero 2020	N° 2364121	Dr. Ventosilla Villanueva Ronald	01

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPG LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/RVR
cc.. EPG..UE. ORH. Interesado. Archivo